

DECRETO EXENTO N°
MARIA ELENA,

002565

20 JUN 2023

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La solicitud de cometido.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y don Eduardo Araya Cortes.
- 4.- Decreto N° 4321 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2023.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad **ANTOFAGASTA** para realizar diversos trámites propios del servicio.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, Cometido Funcionario del Sr. **EDUARDO ARAYA CORTES**, Honorarios, Profesional Proyectos, Grado 8° Asimilado, para realizar las siguientes gestiones:

- **SE PARTICIPA EN REUNION EN SECREDUC ANTOFAGASTA PARA RESOLVER DUDAS Y CONSULTAS RESPECTO A INICIATIVAS DE INVERSION DENOMINADA: CONSERVACION ESCUELA ARTURO PEREZ CANTO, MARIA ELENA. PROYECTO QUE SERA POSTULADO A FINANCIAMIENTO DEL MINISTERIO DE EDUCACION**

- 2° PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico simple, sin pasajes y sin pernoctar, por el siguiente monto:

VALOR DE COMETIDO	\$ 28.928.-
FECHA DE COMETIDO	22 DE MAYO DE 2023

- 3° ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

